JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **680014003011-2019-00608-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada DIANA MILENA DURAN TARAZONA; so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efdc1fc2bb722a90ad61af4999cd420a51f1d022f918266809eee5cd85e30af9
Documento generado en 10/09/2020 03:21:06 p.m.